

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 179
(24 ABR 2025)

**“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL CURADOR URBANO No 2
DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 112 del decreto 2148 de 1983 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARIA J TERESA RESTREPO BRIGARD** identificada con la cedula de ciudadanía N° 35.503.887 de Bogotá, como Curadora Urbana No 1 del Municipio de Cajicá, solicitó PERMISO para ausentarse de la Curaduría Urbana No 1 del día 24 de abril de 2025 al 25 de abril del 2025, toda vez que requiere tomar una licencia temporal.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

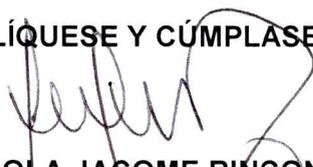
ARTICULO PRIMERO. - Conceder PERMISO a la Doctora **MARIA J TERESA RESTREPO BRIGARD** identificada con la cedula de ciudadanía N°35.503.887 de Bogotá, Curadora Urbana No 1 del Municipio de Cajicá, para ausentarse de la Curaduría Urbana No 1, del día 24 de abril de 2024 al 25 de abril de 2025, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar al Arquitecto **NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.79.773.310, como Curador suplente en la curaduría Urbana 1 del Municipio de Cajicá , del día 24 de abril de 2025 al 25 de abril de 2025, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del cargo, Doctora **MARIA J TERESA RESTREPO BRIGARD**, deberá reintegrarse a sus labores finalizado el término del permiso de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución tiene efectos jurídicos desde el día veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:



FABIOLA JACOME RINCON
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Karen María Gutiérrez Elías		Directora operativa de Gestión Humana
Revisó	Karen María Gutiérrez Elías		Directora operativa de Gestión Humana
Aprobó	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez		Secretario General
<p>Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.</p>			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

En Cajicá, al(los) 24 días del mes de ABRIL
del 2025

Notifíquese personalmente:

Resolución

Decreto

Nº 179 de fecha 24 / 04 / 2025
A: NESTOR FOLIANI HOYOS DIAS
CC: Nº 79.773.310

Firma el notificado: